## RESOLUCION Nº 2.612

#### **VISTO:**

El incendio registrado en la madrugada del día 16 de Noviembre de 2.017, en el Parque Automotor Municipal, ubicado en el Barrio Matadero de esta Ciudad, y ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia del siniestro antes referenciado, las llamas destruyeron cuatro camiones recolectores de residuos.-

Que, es necesario tomar conocimiento sobre la situación derivada de dicho incendio requiriendo información documentada sobre las condiciones de cada unidad automotor destinados para la recolección de residuos, en relación a la cobertura de seguros.-

### **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA $\underline{R\ E\ S\ U\ E\ L\ V\ E}:$

**ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda informe al Concejo Deliberante sobre las condiciones de cobertura de seguro de cada unidad automotor destinado a la recolección de residuos, en especial los que sufrieron daño total y/o parcial a consecuencia del incendio ocurrido en las instalaciones del Parque Automotor Municipal, el día 16 de Noviembre del corriente año.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-